



Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/ Antonio Machado, nº 1
41810 – Castilleja del Campo (Sevilla)
Tlf. 954 755 531 / Fax 954 755 623

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO

1. El Centro Guadalinfo es de acceso libre y gratuito para todos/as los/as ciudadanos/as.
2. Los/las usuarios/as del Centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario del mismo. Los datos proporcionados por los/las usuarios/as solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del Centro Guadalinfo. Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la naturaleza personal de los datos que son objeto de tratamiento, de acuerdo con las indicaciones del Órgano responsable del fichero y de los encargados de su tratamiento.
3. El/la dinamizador/a de cada Centro deberá realizar un registro pormenorizado de los datos de cada usuario (edad, sexo, ocupación etc.) con el objetivo de poder generar las estadísticas correspondientes a la utilización de los recursos, en virtud a esta información.
4. Los/las usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del Centro Guadalinfo. Dicho horario quedará fijado por el organismo responsable del Centro, en función de la demanda de usuarios y de la disponibilidad del dinamizador de cada Centro, siendo obligación de este organismo, facilitar en todo momento de manera eficiente el acceso de usuarios a las instalaciones en un horario razonable y accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el Centro.
5. Puesto que en el Centro hay personas formándose y trabajando, todo usuario debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.

6. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.
7. Los/las usuarios/as ayudarán a mantener limpio el Centro Guadalinfo usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.
8. No está permitido que los menores de 16 años usen el Centro Guadalinfo en horario escolar sin autorización expresa del profesor o de sus padres o tutores.
9. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del Centro Guadalinfo para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores del Centro como inadecuada.
10. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el/la dinamizador/a del Centro Guadalinfo como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El/la dinamizador/a podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los/las distintos/as usuarios/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.
11. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del Centro.
12. Cada usuario/a se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el dinamizador del Centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al Centro Guadalinfo de origen o a otros centros, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.
13. Los cursos y actividades relacionadas con la alfabetización digital tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del Centro Guadalinfo sobre cualquier otra actividad. Asimismo, el teletrabajo, la búsqueda de empleo, las actividades académicas, la gestión de asociaciones, etc. tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas.

14. Es deber de los/las usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el dinamizador del Centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.
15. El/la dinamizador/a del Centro Guadalinfo no se hacen responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/las usuarios/as o ausencia de archivados periódicos.
16. Queda totalmente prohibido al/la usuario/a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del Centro Guadalinfo.
17. El Centro Guadalinfo se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los/las usuarios/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos periféricos. Estas tarifas tendrán como único objetivo reponer el material consumido por dicho/a usuario/a y en ningún momento han de establecerse precios con ánimo de lucro.
18. El Centro está obligado a informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades de la misma índole que se realicen en éste, así como de los métodos de inscripción necesarios para poder participar en los mismos. Esta información será publicada en tablones de anuncios, medios de comunicación, Internet y demás medios de difusión de información con la suficiente antelación. En los casos en los que sea necesario, se establecerá un orden de preferencia para las actividades según se indica en el punto 13 de este anexo.
19. En casos en que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al Centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/las usuarios/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material. El trato a los/las usuarios/as no podrá ser en ningún momento discriminatorio aunque sí que podrán establecerse prioridades de uso como se indica en la norma 13 de este anexo. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados/as usuarios/as monopolicen el uso de los mismos,

El Centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho Centro. Los/las usuarios/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por el/la dinamizador/a del Centro Guadalinfo a este respecto.